

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

RADICADO: 252693333003-2018-00045-00
DEMANDANTE: DANIELA FLÓREZ LONDOÑO y OTROS
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA y OTROS
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DECISIÓN: **ABRE INCIDENTE SANCIONATORIO Y FIJA FECHA PARA CONTINUAR**

De acuerdo a lo ordenado en la audiencia del pasado 11 de abril de 2023, donde se se dispuso:

i) REQUERIR por última vez a la Fuerza Aérea Colombiana, Base Aérea Germán Olano de Puerto Salgar, para que en el término de 10 días informara si el señor Andrés Felipe Morales Cardoso estuvo vinculado a esa entidad y si fue así, desde que época y hasta que época.

ii) OFICIAR a la fiscalía tercera local de la Dorada Caldas para que en el término de 10 aportara la copia del expediente No. 255726101367-2017-80017 seguido por el delito de lesiones personales culposas en el accidente de tránsito, cuyo indiciado es Andrés Felipe Morales Cardoso y víctima Christian Flórez Londoño.

ii) CONCEDER a la apoderada de la parte demandada el término de 10 días para que allegue los documentos legibles que se aportaron con la contestación de la demanda.

En respuesta a lo anterior se tiene que:

1. Con correo electrónico de 17 de abril de 2023 la apoderada del Ministerio de Defensa allegó copia de los antecedentes administrativos.

2. A través de correo electrónico de 28 de abril de 2023 la Fuerza Aérea Colombiana allegó comunicación FAC-S-2023-012106-CE, en la cual indicó que no figuraba información como funcionario de la FAC respecto del señor Andrés Felipe Morales Cardoso.

3. Por su parte, con correo electrónico de 23 de mayo de 2023 remitido por el funcionario Giovanni Arenas de la Fiscalía General de la Nación se recibió copia del expediente No. 255726101367-2017-80017.

En tal sentido, corresponde reanudar la audiencia de pruebas, para correr traslado de las documentales enunciadas y seguir el trámite

correspondiente.

Por tanto, corresponde, **FIJAR** el **30 de enero de 2024**, a las **11:45 a.m.**, para continuar con la audiencia de pruebas, dentro del proceso de la referencia.

Esta se realizará a través del aplicativo “*Microsoft Teams*”, para tal fin, los apoderados e intervinientes deberán conectarse con un dispositivo de audio y video y contar con los documentos de identidad. Al efecto, la Secretaría del despacho les remitirá el link para conectarse al correo informado por los apoderados e intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

OARV (2)

<p style="text-align: center;">REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>18</u> de fecha: <u>25 de septiembre de 2023</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma,</p> <p style="text-align: center;">_____ MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

Paola Andrea Bejarano Erazo

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8606e4ba4c913e88841cb638c4bb50cc2196d9cbadfd338e0c297f79f73d1549**

Documento generado en 22/09/2023 12:40:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>